



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**INSTRUCTIVO**  
**DAF/DBS/SA/N° 008/2025-2026**

En cumplimiento de los incisos a), b), c), d) y e) del Artículo 32 (Administración de Almacenes), Capítulo III del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 71/2025-2026 de fecha 14 de abril de 2026, la Dirección Administrativa Financiera, a través del Departamento de Bienes y Servicios y la Sección de Almacenes, instruye a todas las Áreas Legislativas y Administrativas de la Cámara de Diputados dar estricto cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Toda adquisición efectuada con cargo al Grupo de Gasto 30000 "Materiales y Suministros" deberá ser reportada y/o notificada oportunamente a la Sección de Almacenes para su correspondiente registro en el Sistema CADI – Módulo de Almacenes.

Como resultado de dicho registro, la Sección de Almacenes emitirá los formularios de Ingreso y Salida de Almacén que correspondan.

Se exceptúan de la obligación de registro en el Sistema CADI – Módulo de Almacenes las adquisiciones efectuadas con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- Partida 31110 "Gastos por Refrigerios al Personal Permanente, Eventual y Consultores Individuales de Línea de las Instituciones Públicas".
- Partida 31120 "Gastos por alimentación y otros similares".
- Partida 34110 "Combustibles, lubricantes y derivados para consumo", únicamente respecto a la adquisición de combustibles (gasolina y diésel).

A partir de la emisión del presente Instructivo, quedan sin efecto los siguientes instructivos: Instructivo CD-DAF N° 003/2024-2025 de fecha 05 de febrero de 2025 e Instructivo DAF/DBS/SA/N° 007/2025-2026 de fecha 29 de abril de 2026.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Instructivo dará lugar a la aplicación de las responsabilidades y sanciones que correspondan, conforme a la normativa vigente.



  
MSc. Alberto Freddy Ruiz Gomez  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz, 03 de junio de 2026.